FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11009592025 DE 2025

INFORME No. FINAL

1. Datos generales

Período del informe:	(25/02/2025 a 22/12/2025)	Número de contrato/convenio:	11009592025
Tipo de contrato/convenio	Comodato	Fecha suscripción contrato/convenio:	25/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	0	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 56 36A 32, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 56 36 A 2, BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-484381 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0054TRRJ. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SASHA SABINA GODOY CARVAJAL, DORALICE PINZÓN AGUIRRE Y LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	17/03/2025 y 25/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA -"ASOUPC".	Cédula o NIT:	900827878
Dirección:	CL 56 36A 32	Correo electrónico:	contacto@asoupc.org; yeikgob@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	01/12/2025 R.L Grupo Jurídico Regional Cesar ICBF		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	N/A
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	26/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/09/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/10/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/10/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	22/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	22/12/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal N/A

Valor Inicial del contrato/convenio	N/A
Aporte ICBF	N/A
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: N/A

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica) N/A

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A____ de _N/A___, consistente en ___N/A____ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A_____ (contratante), con el fin de ____N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor N/A

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera N/A

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica) N/A

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica) N/A

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final) N/A

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	0
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	0
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		0
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías N/A

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	día/ mes/año	día/ mes/año
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones N/A

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.3.2. Gestión Ambiental:			Obligaciones supervisadas por el área Técnica, excepto los puntos 8 y 9
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	N/A		Manejo por parte del operador
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A		Manejo por parte del operador
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A		Manejo por parte del operador
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del operador, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	N/A		Manejo por parte del operador
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		Manejo por parte del operador
6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		Manejo por parte del operador
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A		
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Certificación lavado tanques contrato 11009592025, ubidado secop II móduo 7 ejecución del contrato/docuemntos del contrato.	
9. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación desinfectación control plagas contrato 11009592025, ubidado secop II móduo 7 ejecución del contrato/docuemntos del contrato.	
10. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	N/A	Documentos adminsitrativos del operador	Manejo por parte del operador
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir en calidad de comodato el bien inmueble objeto del contrato a celebrar.	SI	Contrato de comodato No. 11009592025, en aplicativo secop II	
2. Utilizar el bien dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Acta visita 02/09/2025, facturas servicios púbicos ubicados en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	
3. Destinar el bien materia de este contrato al uso exclusivo para el cual será entregado.	SI	Informes ubicados en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato. y en aplicativo Seven.	
4. Asumir el pago del Impuesto Predial, tasas, contribuciones, servicios públicos a que haya lugar (acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet) y demás gastos que ocasione o cualquier otro impuesto. Estos pagos los asumirá el comodatario hasta la fecha de finalización del contrato de comodato y hasta la fecha de entrega del inmueble.	SI	Facturas servicios públicos, predial, en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	
5. Suscribir Acta de Recibo/Entrega del bien objeto del contrato a celebrar con la respectiva relación de inventario.	SI	Acta de entrega/acta recibo inmueble en el expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato, en expediente y en aplicativo Seven.	Inventario ubicado en Grupo Almacén, aplicativo Seven.
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del contrato a celebrar, en consecuencia, deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación. (Artículo 2203 del Código Civil),	SI	Facturas servicios públicos, en secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato, en expediente y en aplicativo Seven.	
7. Responder por cualquier deterioro del bien que no prevenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	SI	Informe mantenimiento en secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato	
8. Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del contrato a celebrar en las mismas condiciones a la entrega del mismo y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, etc.	SI	Acta recibo inmueble 22/12/2025 en secop II, en móduo 7 ejecución del contrato/documentos de ejecución del contrato.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, éstas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	N/A		No se presentaron solicitudes por parte del operador
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI	El operador tuvo vigilancia por monitoreo de cámaras, documento en secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del contrato a celebrar, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	SI	Facturas servicios públicos, mantenimientos ubicados en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	El operador utilizó el innmueble en programas de primera infancia
12. Entregar el bien objeto del contrato a celebrar en las mismas condiciones en que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	SI	Acta recibo inmueble 22/12/2025 en secop II, en móduo 7 ejecución del contrato/documentos de ejecución del contrato.	
13. Vigilar y custodiar el bien inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros y, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al COMODANTE.	SI	El operador tiene vigilancia por monitoreo de cámaras, documento en secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARAGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a- Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y d- Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO: No se podrá dar destinación diferente sin autorización previa y escrita del comodante.	SI	El operador utilizó el innmueble en programas de primera infancia: Facturas servicios públicos, predial, en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato y en aplicativo Seven.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Asumir el pago del Impuesto Predial, tasas, contribuciones, servicios públicos a que haya lugar (acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet) y demás gastos que ocasione o cualquier otro impuesto. Estas obligaciones las asumirá el comodatario, realizando el respectivo pago hasta la fecha de finalización del contrato de comodato, hasta la fecha de entrega del inmueble por parte del operador al ICBF, y hasta que el comodatario realice los pagos de periodos que queden pendientes por cancelar incluida la fecha de finalización de los contratos. PARAGRAFO 1: En el evento que el comodatario incumpla con las obligaciones del pago de impuesto predial y/o servicios públicos, será inmediatamente informado por el supervisor de los contratos de comodatos al supervisor de los contratos de aporte. PARAGRAFO 2: El cumplimiento del comodatario ante el pago de servicios públicos y/o impuesto predial, se entenderá una vez el supervisor del contrato de aporte y el supervisor de contrato de comodato legalicen el informe final de supervisión para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del comodatario.	SI	Facturas servicios públicos, ubicados en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato, en aplicativo Seven.	
2. Reportar informe mensual con las facturas de servicios públicos, debidamente cancelados con su soporte de pago, radicando en el primer piso de la Regional Bogotá, Grupo Correspondencia y dirigido al Grupo Administrativo.	SI	Servicios públicos, facturas en aplicativo Seven, expediente y secop II móduo 7 ejecución del contrato/docuemntos del contrato.	
3. Realizar el mantenimiento periódico del inmueble entregado en comodato.	SI	Informe mantenimiento en secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato	
4. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI	Acta de entrega/acta recibo inmueble, facturas servicios públicos, ubicados en expediente, secop II móduo 7 ejecución del contratodocumentos del contrato y en aplicativo Seven.	
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato; manejo de residuos, control de plagas, desinfecciones, fumigaciones, lavado de tanques y abastecimiento, o suministro de agua potable y libre de cualquier alimento, entre ellos bienestarina, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación lavado tanques en secop II y desinsectación o control plagas ubidado secop II móduo 7 ejecución del contrato/documentos del contrato.	
6, Entregar el inmueble libre de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta recibo inmueble 22/12/2025 en secop II, en móduo 7 ejecución del contrato/documentos de ejecución del contrato.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A

Observaciones adicionales: N/A

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 05/03/2025

Firma	Firma N/A
Nombre Supervisor: LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS	**Nombre Legalizador de cuentas**
Cargo Supervisor: Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo	**Cargo Legalizador de cuentas**
Proyectó: Liana cp.	
Firma N/A	Firma N/A
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012